El castillo y la muralla de Belver de los Montes (Zamora)

Jose Ignacio Martín Benito*

Introducción

La villa de Belver de los Montes se encuentra situada en la comarca zamorana de la Tierra de Campos. Se emplaza en la parte baja de un conjunto de cerros que jalonan la margen derecha del río Sequillo. En la parte alta de estas elevaciones y dominando la población se hallan los restos de una fortificación –en muy mal estado de conservación-, integrada por el castillo y una cerca de cal y canto que baja desde aquel por la ladera, a cuyos pies se encuentra el actual caserío.

La documentación indica que este sistema defensivo data de comienzos del siglo XIII, durante el reinado del monarca leonés Alfonso IX, cuando la zona de la Tierra de Campos era disputada por los reinos de León y Castilla. No obstante, la villa se documenta en el siglo X, con la existencia de una organización concejil; además, el poblamiento de la zona queda atestiguado, de manera prácticamente continua, al menos desde la época romana, por lo que no hay que descartar, a falta de la comprobación arqueológica, que la fortificación tuviera un origen anterior al siglo XIII.

En el siglo XIV Belver entró en un proceso de señorialización para, a finales del siglo XV, venir a manos de los Almirantes de Castilla y, finalmente, del marquesado de Alcañiçes.

Cerro del castillo, cerca y caserío de Belver de los Montes.

* CEB "Ledo del Pozo".

Este estudio es el resultado de un informe realizado a petición del ayuntamiento de Belver de los Montes sobre el castillo y cerca de la villa, que fue presentado a la Consejera de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León en Valladolid el 10 de diciembre de 2010, con el fin de poner en marcha un proyecto de consolidación y promoción de las estructuras defensivas.

Los hallazgos arqueológicos realizados en su término municipal documentan industrias líticas achelenses pertenecientes al Paleolítico inferior en las terrazas fluviales que dominan el valle[1]. En el pago de "Las Peñicas" se localizaron restos de túmulos funerarios, pertenecientes a la cultura megalítica, similares a los que se hallan en Castronuevo de los Arcos, San Martín de Valderaduey o Cañizo[2].

La ocupación del territorio debió sucederse durante la época protohistórica hasta la llegada de la romanización. Restos romanos se encuentran en la loma de "El Ataúd"[3], a unos 2 km. de la población, en la carretera que une Belver con Castronuevo, donde se han localizado diversos hallazgos arqueológicos, entre ellos una cabeza femenina y diverso material cerámico de época altoimperial[4]. Es probable que el poblamiento en este lugar se mantuviera hasta época tardorromana y visigoda, como vendrían a atestiguar el hallazgo de sepulturas de lajas y ajuar funerario.

Lienzo de muralla del sector O-SO.

De *Villacete* a Belver

Las primeras noticias documentales sobre la población donde se ubica actualmente el caserío de Belver datan, no obstante, del siglo X. En 940, Ramiro II concede un privilegio

[1] J. I. Martín Benito: *El Achelense en la cuenca media occidental del Duero*. Salamanca 2000, pp. 147-149.

[2] G. Delibes De Castro: "Neolítico y Edad del Bronce", en *Historia de Zamora. Tomo I. De los orígenes al final del medievo*. Zamora 1995, pág. 54 y 58.

[3] V. Sevillano: *Testimonio arqueológico de la provincia de Zamora*. Zamora 1978, pág. 62.

[4] R. García Rozas: "Arqueología romana en la provincia de Zamora", en *Historia de Zamora. Tomo I. De los orígenes al final del medievo*. Zamora 1995, pág. 274, 279 y 319. C. Fernández Duro llega a situar en el castillo de Belver la antigua mansión romana de *Albucella*. En "Antigüedades romanas de la provincia de Zamora." La Ilustración Española y Americana, año 18, nº 16, 30 de abril de 1874, pp. 246-247; nº 17, 8 de mayo de 1874, pp. 262-263 y nº 22, 15 de junio de 1874, pp. 343 y 346-347.

real al monasterio de San Martín de Castañeda, en el que se mencionan unas tierras en *Villa de Zaide*[5]. En 968 en el concejo de *Villa de Zait* se refrenda una donación a favor del monasterio sanabrés[6].

Parece, tal como apunta I. Martín Viso, que entonces el territorio funcionaba con un alto grado de autonomía frente al aparato político central[7].

Sería a principios del siglo XI cuando comience a detectarse una mayor presencia del poder real, pues la fundación del monasterio de San Salvador de *Villa Cete*, llevada a cabo hacia 1029 por Oveco Muñoz y su esposa Marina Vimáraz, incorporaba antiguas propiedades de la corona leonesa[8]. En efecto, San Salvador se dotó con bienes que tendrían su origen en un antiguo *comisso* con su *regalengo* donado a la familia del fundador por Vermudo III. Martín Viso sugiere que el cenobio sustituyó posiblemente a un antiguo centro castreño, reconvertido en fortificación. A partir de este momento el monasterio de *Villa Cete* incrementó su patrimonio como consecuencia del aumento de donaciones por parte de las élites locales[9]. La prosperidad de San Salvador significaba también un aumento del protagonismo político y económico de la propia villa, auspiciado también desde el poder real. Así, en 1140, un privilegio de Alfonso VII concedió a los monjes la cobranza del portazgo del mercado, que previamente se había trasladado a la villa procedente de Bustillo[10].

[5] M. Fernández de Prada: *El Real Monasterio de San Martín de Castañeda*. Madrid 1998, pág. 100-101.

[6] M. Gómez Moreno: *Iglesias mozárabes. Arte español de los siglos IX al XI*. Madrid 1919, pág. 174.

[7] I. Martín Viso: *Fragmentos del Leviatán. La articulación política del espacio zamorano en la alta edad media*. Zamora 2002, pp. 96.

[8] M. Herrero: *Colección diplomática del monasterio de Sahagún* (857-1300), II (1000-1073). León 1988. doc. 424. Sobre el linaje de Oveco Muñoz y Marina Vimaraz véase M. Torres Sevilla: *Linajes nobiliarios en León y Castilla (siglos IX-XIII)*. Salamanca 1999, pp. 376-377.

Sobre la fundación y la filiación a Sahagún del cenobio de San Salvador, véase R. Escalona: *Historia del Real Monasterio de Sahagún, sacada de la que dejó escrita el padre maestro Fr. Joseph Pérez*. Madrid 1782, pp. 261-261. El documento en el que se recoge la supuesta fundación del monasterio de San Salvador de Villacete, fue publicado por C. Gutiérrez del Arroyo: "Sobre un documento notable del monasterio de San Salvador de Villacete", en *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*. Tomo LXVII. Madrid 1959, pp. 7-19. En él está insertada una miniatura, con Oveco y Marina arrodillados ante Cristo y en presencia del abad Pelayo. Véase el estudio en C. M. García: "El magnate, la mujer y el abad. Iconografía y "memoria" de los antepasados en el territorio de la actual Zamora (siglos XI-XII)". *Studia Zamorensia*, nº 5, 1999, pp. 9-22. El documento, no obstante, está "recompuesto" hacia 1060, según declara el propio abad: "PELAGIVS ABBA RESTAURAVIT HUNC TESTAMENTUM". Mª C. Pescador del Hoyo se refiere a ello como una "falsificación": *El archivo: instrumentos de trabajo*. Madrid 1993. pág. 160, nota 29. En base a este documento varios autores han dado como buena la fecha de 1042 como fundación del monasterio. No obstante, como ya se ha indicado, San Salvador ya existía en 1029, año del acuerdo entre Oveco Muñoz y Marina Vimáraz con su hijo Fronilde, conocido como *Ourvelito*, por las heredades familiares y el monasterio y, en todo caso, en el documento de 1042 se afirma que el cenobio ya estaba fundado: "*Svb imperio opificis rerum qui unus in Trinitate extat colendus et adorandus, Pater et Filius et Spiritus Sanctus. In cuius honore fundatum est monasterium Sancti Saluatoris in territorio Campo de Tauro, secus monte Taraza, in Rio /[2] Sicco et locum nominatum Uilla Cete*...". En 1042, además de las donaciones de la familia de los fundadores, se registra también la que dieron Tauroni Hábzez y su mujer, Aylo, en el territorio de «Campo Tauri» y la mitad de la heredad que tenían en dicho territorio, en la villa llamada *Monasteriolo*, en el Rioseco. M. Herrero: *Colección diplomática del monasterio de Sahagún* (857-1300), II (1000-1073). León 1988. doc. 470. Alude también al documento de 1042 C. Fernández Duro: *Memorias de la ciudad de Zamora, su provincia y obispado*. Madrid 1882, Tomo I, pp. 252-253.

[9] I. Martín Viso: *Fragmentos del Leviatán. La articulación política del espacio zamorano en la alta edad media*. Zamora 2002, pp. 113, 115-116, 120.

[10] Dio cuenta ya de ello en el siglo XVII Fr. Antonio de Yepes, en su *Crónica General de la Orden de San*

Interior de la iglesia del monasterio de San Salvador de Belver de los Montes.

Benito, al ocuparse de los monasterios dependientes del de Sahagún. Ed. Biblioteca de Autores Españoles. Madrid 1959. Tomo I, pág. 284.

La relación de la Corona con el monasterio se volvería a manifestar en 1231, cuando el rey Fernando III medió en la disputa que mantenía el monasterio de Sahagún –a cuyo ámbito jurisdiccional pertenecía San Salvador- con el concejo de Belver [J. A. Fernández Flórez: *Colección diplomática del monasterio de Sahagún (857-1300), V (1200-1300)*. León 1993, doc. 1659]. Los vecinos se habían levantado contra el monasterio: "*En 1231 se amotinaron los vecinos de Belver contra su monasterio, y entrando en él destruyeron cuanto encontraron, y después derribaron sus casas y talaron sus campos. Los Monges acudieron al santo rey don Fernando…*" (R. Escalona: *Historia del Real Monasterio de Sahagún…* Madrid 1782, pág. 261). A estos litigios no era ajena tampoco la iglesia de Zamora, que se disputaba con el monasterio de Sahagún las primicias, diezmos y procuraciones de las iglesias de San Salvador y de Santa María en Belver. En 1216 el obispo de Zamora entró con gente armada en el monasterio "*y destruyó cuanto enontró en él: de allí fue a la iglesia de Santa María, echó de ella a los Monges y puso Clérigos*" (Escalona, *Op. cit.*, pág. 262). Los problemas entre la iglesia zamorense y el monasterio de Sahagún venían de tiempo atrás. La pretensión del abad de este cenobio de fundar iglesias dentro de la ciudad de Toro había dado lugar a un litigio que estaba enquistado. El acuerdo entre las partes se firmó en 1229 (Fernández Flórez, *Op. cit.*, doc. 1659). Ese mismo año ambas partes firmaron también una concordia respecto a las iglesias de Cañizo y Quintanilla, sitas junto al río Valderaduey (J. C. de Lera Maíllo*: Op. cit.* doc 425, pág.139). En 1230 los clérigos de Belver, Martín, Domingo Martín y Facundo llegaron a un acuerdo con el abad de Sahagún sobre los derechos de sus iglesias. Martín II, obispo de Zamora, confirmó el acuerdo (C. de Lera Maíllo*: Op. cit.* doc 430, pág.140). El espíritu de entendimiento se extendió también a Toro en 1231, cuando el prelado zamorano autorizó al abad de Sahagún, Guillermo II, a edificar una iglesia cercana a la de Santo Tomé, eso sí, el clérigo, presentado por el abad, debía ser instituído por el obispo, al tiempo que el templo quedaba bajo la jurisdicción diocesana (C. de Lera Maíllo*: Op. cit.* doc 443, pág.144). En la concordia de 1229, sobre las primicias y diezmos de las iglesias de Belver, se estableció que el obispo recibiría anualmente la tercia de las iglesias de Santa María y San Salvador, al tiempo que se reconocía al prelado zamorense el derecho a la institución del clérigo y al abad el de presentación. Da cuenta de ello C. Fernández Duro, *Op. cit.*, pág. 384. Véase también J. C. de Lera Maíllo*: Op. cit.* doc 424, pp. 138-139.

Pero las paces entre las partes no fueron definitivas, pues en 1278 tuvo lugar un nuevo asalto al monasterio de San Salvador por gentes del obispado de Zamora, por lo que los monjes acudieron al Papa, quien nombró como juez de la causa al abad de San Isidoro de León (Escalona, *Op. cit.* pág. 261). No obstante, no hallo referencia a esto último en la documentación pontificia (S. Domínguez Sánchez: *Documentos de Nicolás III (1277-1280) referentes a España*. León 1999) ni en la de San Isidoro (Mª E. Martín López: *Patrimonio cultural de San Isidoro de León. Documentos de los siglos X-XIII)*. León 1995; tampoco en la de Zamora (J. C. de Lera Maíllo: *Catálogo de los documentos medievales de la catedral de Zamora*. Zamora 1999).

Con ese nombre o como *Villaceth* o *Vila Ceide*[11] se le menciona en diversa documentación de los siglos XI y XII, según recogen, entre otros A. Gómez de la Torre [12], M. Gómez Moreno[13] o J. Rodríguez Fernández[14].

El cambio de denominación del lugar debió producirse en las primeras décadas del siglo XIII. Todavía se le llama *Villa Ceth* en la donación del castillo que hace Alfonso IX al obispo de Zamora en 1211[15], si bien en la copia del fuero de 1208 figura *Belver*[16]. Con este mismo nombre aparece en julio de 1213 cuando de nuevo el monarca leonés recupera el castillo al cambiarlo con el de Villalcampo[17].

El rey de León, Alfonso IX

[11] El topónimo ha generado confusión. M. Herrero ha llegado a identificar *Vila de Ceide* con Villacé (León), cerca de Valencia de don Juan, en la transcripción de un documento fechado el 7 de abril de 1029. El documento alude al acuerdo alcanzado "*in cenouio Sancti Saluatoris, que / est fundato en Uale de Uila Ceide*" entre Fronilde Ovéquiz y sus padres, Oveco Moniz y Marina Vimaraz sobre la posesión del monasterio de San Salvador y otras heredades en *Vila Ceide, Mez de Maruare* (Vezdemarbán), *Xaraices* y *Pantigosos*. M. HERRERO: *Colección diplomática del monasterio de Sahagún* (857-1300), II (1000-1073). León 1988.

Un topónimo similar, *Villaceid*, localiza Gómez Moreno "no lejos del Órbigo, más arriba de Pedregal... de donde proviene una fíbula de tipo palentino": *Catálogo monumental de España. Provincia de León*. Madrid 1925. Reed. León 1979, pág. 83.

Sobre el significado de Valle de Zaide, véase la interpretación que hace Agapito de Cruz Franco en: "Un viaje de 1300 años en el tiempo: Sobre el origen de los topónimos Villa de Zaide y Belver de los Montes en Zamora"

(http://canarias24horas.com/index.php/2009081866302/firmas/-un-viaje-de-1.300-anos-en-el-tiempo.html).

[12] A. Gómez de Latorre: *Corografía de la provincia de Toro*, I. Madrid 1802, pág. 205.

[13] M. Gómez Moreno: *Catálogo monumental España. Provincia de Zamora*. Madrid 1927. Reed. León 1980, pág. 44.

[14] J. Rodríguez Fernández: *Los fueros locales de la provincia de Zamora*. Salamanca 1990, pág. 149.

[15] J. González: *Alfonso IX*. Madrid 1944. Tomo II, doc. 277, pp. 374-376.

[16] J. Rodríguez Fernández: *Los fueros locales de la provincia de Zamora*. Salamanca 1990, pág. 315.

[17] J. González: *Alfonso IX*. Madrid 1944. Tomo II, doc. 296, pp. 395-396.

Asentada, poco a poco esta denominación, no obstante permanecía el recuerdo de su denominación anterior: "*Beluer, que quondam uocabatur Uillaceth*", como se recoge en el acuerdo firmado en 1229 entre el obispo de Zamora y el abad del monasterio de Sahagún sobre las primicias y diezmos de las iglesias de San Salvador y Santa María[18].

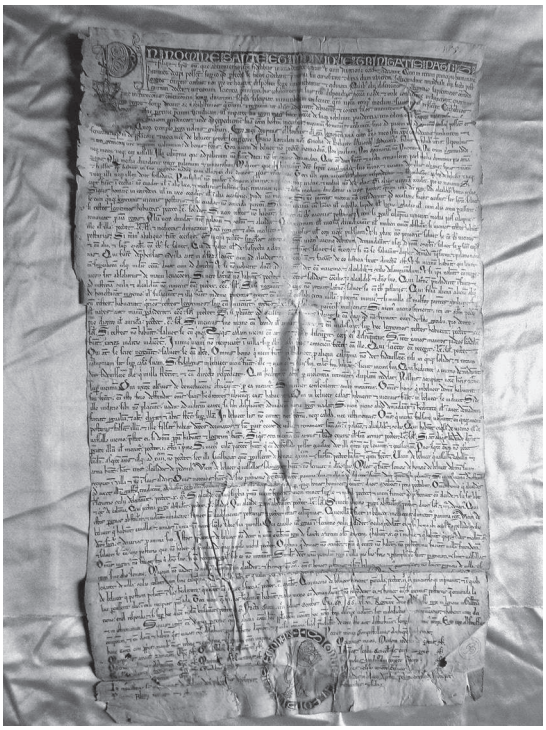

Fuero concedido por Alfonso IX a Belver de los Montes en 1208 (Casa Ducal de Alburquerque, Cuéllar).

Es, sobre todo, a partir de los siglos XII y XIII cuando la villa adquiere cierto protagonismo, al amparo de su proximidad a la línea fronteriza entre los reinos de León y de Castilla. Dos años después del tratado de paz, firmado en Cabreros[19], entre el Valderaduey y el Sequillo en 1206, el monarca leonés Alfonso IX otorgó fuero a Belver (12 de octubre de 1208), según un documento obrante en el Archivo de la Casa Ducal de Alburquerque.

[18] J. A. Fernández Flórez: *Colección diplomática del monasterio de Sahagún* (857-1300), V (1200-1300). León 1993, doc. 1650.

[19] Por este tratado, Alfonso VIII de Castilla entregaba a su nieto Fernando (hijo de Berenguela y el monarca leonés) los castillos de Monreal, El Carpio, Valderas, Bolaños, Villafrechós, Castrotierra, Almanza y los dos Sieros. Por su parte, Berenguela entregaba Cabreros a su hijo; pasaron también a Fernando los castillos que había recibido en arras de Alfonso IX, mientras que el monarca leonés daba a su hijo los castillos de Luna, Argilello, Ferrera y Gordón, agregando Tiedra y Alba de Aliste. Todos los confirmantes reconocieron que el conjunto de castillos eran del reino de León. J. González: *Alfonso IX*. Tomo I. Madrid 1944, pp.122-123. Ese mismo año, el reino había celebrado una curia regia en León, donde se legisló sobre los bienes de los obispos y otros asuntos relacionados con la clerecía. Op. cit. pág. 125.

El documento sigue el texto foral concedido a Castroverde en 1199[20]. Pocos años después de la carta foral, en 1211, como ya se ha recordado, el rey donó el castillo de Belver y su territorio jurisdiccional a la catedral de Zamora. Tenía lugar esta entrega tras el tratado de Valladolid, firmado en 1210[21]. Previamente, algunos caballeros hacían vida en la frontera, corriendo la tierra y haciendo daños a varios concejos. Es posible que el monarca quisiera buscar la seguridad de los vecinos del concejo de Belver bajo la protección de uno de los prelados de su reino, como era el obispo zamorense.

La posesión en el señorío eclesiástico fue, sin embargo, corta, pues en julio de 1213 el monarca lo trocó de nuevo con el obispo por el castillo de Villalcampo y la fortaleza de Belver volvió al realengo. El cambio de Belver por Villalcampo se produjo tras una serie de conflictos entre el monarca leonés con los reinos vecinos de Castilla y Portugal y la consiguiente Paz de Coimbra de 1212 entre los tres reinos[22]. Alfonso IX, aprovechando la campaña de Alfonso VIII contra los almohades, había recuperado las plazas de Roda, Ardón, Castrotierra y Castrogonzalo, junto a otras poblaciones. Así mismo, el ejército leonés en marzo de 1211 había entrado en Portugal, tomando las plazas de Fresno, Valsamo y Ulgoso, mientras el rey permanecía en Villalcampo, población a la que concedió los fueros que había gozado en época de Fernando II[23]. Con la concesión de Villalcampo en 1213 al obispo de Zamora, es posible que Alfonso IX quisiera asegurarse la defensa de este territorio en la frontera con Portugal, como lo había hecho también en 1191, más al sur, entregando varios castillos en Riba Coa y en el Águeda al obispo de Ciudad Rodrigo[24].

De esta época, pues (comienzos del siglo XIII), debe datar la construcción del castillo y las murallas de Belver de los Montes, cuyos restos se encuentran en lo alto y en la ladera del cerro, respectivamente, a cuyos pies se encuentra el caserío de la población, en el que destacan los restos del monasterio de San Salvador –recientemente recuperados- y la iglesia de Santa María.

[20] Se trata de una copia del siglo XIII en pergamino, de 67 x 40 cm., con sello rodado de león rampante, donde se lee: "Signum alfonsi regis legionensi". Archivo de la Casa Ducal de Alburquerque, Cuéllar, 63. Leg. 14, nº2. Transcrito y estudiado por J. Rodríguez Fernández: *Los fueros locales de la provincia de Zamora*. Salamanca 1990, pp. 149-155 y 315-319. La villa gozó de otros privilegios. En 1257 Alfonso X liberó a los vecinos y al concejo de Belver del pago de yantares y que los merinos no pudiesen exigirles dineros ni hacer pesquisa contra ellos. Archivo Alburquerque, 63. Leg. 14, nº 6; privilegio que fue renovado por Enrique III en 1406 (Leg. 14, nº 12).. En 1268 el monarca desde Jerez concedió un nuevo privilegio para que los vecinos de la villa no vendiesen heredamientos a caballeros y órdenes y que todos los que vulnerasen este mandato pagaran una pena de 100 maravedís declarando nula la venta o donación (Leg. 14, nº 9). Los fueros, usos, costumbres, privilegios, exenciones y libertades concedidas por la Corona, fueran confirmadas en 1408 por el rey Juan II, cuando ya la villa era de señorío y estaba en manos de Fernán Sánchez de Tovar (Leg. 14, nº 57).

Nuestro agradecimiento a la Fundación de la Casa Ducal de Alburquerque en Cuéllar, al patrono Octavio Cantalejo y a la archivera Julia Montalvillo, por las atenciones que han tenido con nosotros, en especial en la visita que hicimos al archivo el 5 de enero de 2011.

[21] Alfonso IX entregó a Berenguela las plazas de Villalpando, Ardón y Roda, para que, después de su vida, pasaran a su hijo Fernando. J. González: *Alfonso IX*. Tomo I. Madrid 1944, pp. 129-132.

[22] J. González: Alfonso IX. Tomo I. Madrid 1944, pp. 147-148.

[23] L. de Tuy: Crónica de España. Edición de Julio Puyol. Madrid 1926. Cap. LXXXIII, pp. 415-416.

González: Alfonso IX. Tomo I. Madrid 1944, pp. 143-143.

[24] J. J. Sánchez-Oro Rosa: *Orígenes de la Iglesia de Ciudad Rodrigo. Episcopado. Monasterios y órdenes militares (1161-1264)*. Salamanca 1997, pp. 92-94 y doc. 2.

León rampante en el fuero de Belver, con la leyenda “Signum Alfonsi Regis leogionensi”.

Muralla de Belver de los Montes, vista desde el oeste.

El sistema defensivo

La fortificación de Belver queda conformada por dos recintos: uno el castillo, enclavado en la parte alta del cerro, y otro, la cerca o muralla, que partiendo de aquel se desliza por la ladera del teso hacia el mediodía. Se trata, en todo caso, de un conjunto defensivo que engloba 2,4 hectáreas y dibuja un perímetro de 580 metros, aproximadamente[25]. El área está poblada por monte de pinos.

[25] Conforme a las mediciones del SIGPAC. Las coordenadas geográficas tomadas en centro del castillo son 41 º 43´ 34´´ latitud Norte y 5º 26´55´´ longitud Oeste.

Vista aérea del castillo, cerca y villa de Belver de los Montes (M.A.R.P. - SIGPAC).

El castillo

Este recinto consta de la fortaleza, propiamente dicha, y un foso perimetral, abarcando una extensión aproximada de 7.500 metros cuadrados. Es de forma más o menos rectangular, tendiendo a la ovalada en la parte del mediodía.

El foso, en parte colmatado por los derrumbes, tiene una anchura en su parte baja de 13 m. y una profundidad actual que ronda los 5 m.[26] Sólo se interrumpe en la zona oriental, al contacto con la cerca y cuando ya la pendiente es muy pronunciada. Por la parte de poniente, el foso queda atravesado por un muro que, partiendo desde la cerca del castillo, avanza hacia una estructura, a modo de torre albarrana, desde donde arranca la muralla. Al contacto con este torreón, de planta cuadrada, que vigila el valle del Sequillo, el foso gira en dirección sur. Es posible que la torre tuviera, al menos, dos cuerpos, presentando a alturas diferentes unos pequeños vanos que atraviesan los muros a modo de troneras. En la confluencia con la torre, el muro alcanza cerca de los 2 m. de espesor.

El castillo, propiamente dicho, tiene una anchura interna que ronda entre los 60 y 50 metros. No se observan estructuras en su interior, pero sí abundantes cantos rodados de cuarcita. Las estructuras externas visibles indican que la construcción estuvo realizada con canto y mortero de cal, al igual que la cerca. Algunos testigos de cierre de la construcción permanecen en pie hacia el este y el sur.

Consta que el castillo fue edificado en tiempos de Alfonso IX, formando parte de un sistema de fortificaciones en la línea fronteriza del reino de León con el de Castilla, situada en los montes Torozos. En las disputas por la Tierra de Campos, integraban la barrera leonesa fortalezas como las de Laguna de Negrillos, Mayorga, Castroverde, Villalpando,

[26] Según mediciones que tomamos "in situ" el 20 de agosto de 2010.

Torreón. Obsérvense dos líneas de troneras.

Cerca del castillo y torreón.

Tronera en el torreón.

Villafáfila, San Pedro de Latarce, Belver, Castronuevo de los Arcos o Toro, entre otras[27]. El fortalecimiento de los límites territoriales del reino leonés, iniciado por Fernando II, tanto en la frontera occidental, frente a Portugal, como en la oriental frente a Castilla, fue continuado por su hijo y sucesor Alfonso IX. Así pues, desde 1157 a 1230 los monarcas leoneses reforzaron y construyeron fortificaciones, al tiempo que impulsaron repoblaciones, con otorgamiento de cartas forales, en las áreas geoestratégicas de su reino.

En este contexto se sitúa tanto la construcción del castillo de Belver como la concesión del fuero en tiempos de Alfonso IX. De la edificación promovida por la corona queda

[27] J. A. Gutíerrez González: *Fortificaciones y feudalismo en el origen y formación del reino leonés (siglos IX-XIII)*. Zaragoza 1995.

constancia documental en la donación que el rey hace del castillo a la iglesia de Zamora y su obispo don Martín en 1211: "…*iure hereditario perpetuo possidendum illud meum castrum quod ego hedificavi et feci in valle de Villa Ceth*"[28].

El monarca se amparaba así en el soporte de la Iglesia zamorense para la defensa de esta parte del reino. Como en otros lugares fronterizos, caso de Ciudad Rodrigo en relación con Portugal, también el obispo de Zamora sería un auténtico agente del poder real leonés en la articulación y organización política, militar y jurisdiccional del territorio en relación con la frontera de Castilla[29]. En el caso de Belver, el obispo Martín contribuyó a reforzar también sus defensas. En el corto espacio de tiempo que la iglesia de Zamora poseyó la fortaleza se llevaron a cabo obras financiadas por la institución eclesiástica, como se recoge en el documento de 1213, cuando Alfonso IX recupera de nuevo el castillo, al cambiarlo por el de Villalcampo: "… *hac inquam villam do vobis in concambium pro castello de Belveer, quod olim concesseram vobis, in quo construendo amplissisimas feceratis expensas*"[30].

Los vecinos del concejo y alfoz de Belver estaban obligados a participar en las labores de mantenimiento y reparación de determinadas obras, entre ellas el castillo. Así lo señala la real sentencia, dada en Sevilla en 1263, por la que Alfonso X falla a favor del concejo en el pleito que sostenía con la abadesa y el convento de Santa Colomba de Arcos, a causa de la prohibición a sus vasallos de Feres, alfoceros de Belver, para colaborar en las labores del castillo, los caminos y el puente[31].

El proceso de señorialización

Desaparecido el interés de espacio fronterizo con la unificación de las coronas de León y Castilla en la persona de Fernando III, el castillo de Belver continuó en la familia real hasta los primeras décadas del siglo XIV.

Hacia 1324 lo poseía el infante don Juan "el Tuerto", junto con "*más de ochenta castiellos et logares fuertes*", según revela la *Crónica de Alfonso Onceno*. Tras la muerte del infante en Toro por orden del rey, el monarca lo entregó al conde Alvar Núñez, su privado y hombre de confianza[32]. Hacia 1328 el rey demandó al conde la devolución de los castillos y alcázares que le había entregado por homenaje. Alvar Núñez se negó a entregárselos "*et por esto que cayera en caso de traycion, et que lo juzgaba por traydor. Et mandólo quemar, et que todos los sus bienes fuesen del su realengo… et dio á Ramir*

[28] J. González: Alfonso IX. Tomo II. Doc. 277, pp. 375.

[29] J. J. Sánchez-Oro Rosa: *Orígenes de la Iglesia de Ciudad Rodrigo. Episcopado. Monasterios y órdenes militares (1161-1264)*. Salamanca 1997, doc. 2. J. I. Martín Benito: "La Iglesia de Ciudad Rodrigo". En *Historia de las Diócesis españolas. Ávila, Salamanca. Ciudad Rodrigo*. BAC. Madrid 2005, pág. 334.

[30] J. González: *Alfonso IX*. Tomo II. Doc. 296, pp. 395-396.

[31] Archivo Casa Ducal de Alburquerque. 76, leg. 22, nº 1.

[32] "*Desque el Rey Don Alfonso ovo cobrado todos los castiellos et villas que fueron de Don Joan, et ovo fecho tan grand conquista en pequeño tiempo, et sin grand costa de sí et de su regno, fincóle el corazon mas folgado, porque el mayor contrario que avia en su regno era fuera del mundo, et avia él cobrado todo lo suyo: et dio á Alvar Nuñez á Belver por heredad, et dióle que toviese por él asi como alcayde por omejage todos los castiellos que fueron de Don Juan: et ordenó luégo como fuese á la frontera á la guerra de los Moros". Crónicas de los Reyes de Castilla*. Madrid 1953. Tomo I, pp. 202-203.

Flores la villa et el Castiello de Belver, et el logar de Cabreros por juro de heredad".[33] Ramiro Flórez era vasallo de Alvar Núñez y alcaide del castillo de Belver, según refiere la crónica de D. Juan Manuel[34]

En 1371 Belver fue donado a Pero Yáñez de Campo, pero pronto volvió a la Corona. Dos años después era reclamado a Enrique II por la condesa de Alanzon, junto con los señoríos de Lara y Vizcaya, junto a otros lugares, entre ellos Aguilar y Castroverde de Campos[35]. Pero el proceso de señorialización era imparable. En 1382, Juan I donó a Juan Fernández Tovar, hijo de Fernan Sánchez de Tovar, almirante de Castilla, "su lugar" de Belver[36]. Ello no fue obstáculo para que Juan II en 1408 confirmara al concejo y hombres buenos de Belver todos los fueros, usos, costumbres, privilegios, exenciones y libertades que los monarcas antecesores habían concedido a la villa[37]. Esta, con todos sus vasallos y jurisdicción, pechos y derechos, sería vendida por Fernán Sánchez de Tovar, hijo de Juan Fernánez de Tovar, a Alfonso Enríquez, almirante de Castilla, por 8.400 florines del peso del cuño de Aragón, el 14 de enero de 1410[38] según consta en escritura aprobada y ratificada en Valladolid. El 24 de febrero la villa de Belver daba poder a varios vecinos de ella para que en su nombre recibieran a los nuevos señores y hacerles el pleito homenaje. Tres semanas después, el 18 de marzo de 1410 los vecinos de Belver recibieron como señores a Alfonso Enríquez, almirante mayor de Castilla y a Juana, su mujer[39].

Los Enríquez disponían de alcaide en el castillo. Consta que hacia 1421 lo era Juan Sánchez de Bezga[40].

[33] *Ibidem*, pp.219-220. Ramiro Flores habría intervenido directamente en la muerte de Alvar Núñez: "*Et Ramiro Flores cató manera como feciese matar a aquel Conde Alvar Nuñez et envio luego al rey sus cartas que era en Valladolit, en que le envio decir de cómo era muerto*" (D. CATALÁN: *Un cronista anónimo del siglo XIV: la gran crónica de Alfonso XI, hallazgo, estilo…* La Laguna 1955, pág. 180.

El *Poema de Alfonso XI* alude también a la muerte de Alvar Núñez (coplas 320-322):

Todo el mundo fablará
De commo lo Dios conplió;
Donde tiró a don Joan
Este conde, ally morió.
En Belver, castillo fuerte,
Y lo mataron syn falla,
En commo fué la su muerte,
La estoria se lo calla.
Matáronlo sin guerra
E syn cauallería,
El rey cobró su tierra
Que le forzada tenía.

[34] "Et interfecit Ramirus Florez Alvaraum Nunij dominum suum, in castello a Belver quod erat Alvari Nunij, quod habebat Ramirus Florez de manu Alvari Nunij, eujus era vasallus". La cita la recoge C. Fernádnez Duro, *Memorias históricas de la ciudad de Zamora, su provincia y obispado*. Madrid 1882. Tomo I, pág. 526, nota 2.

[35] "Crónica del Rey don Enrique Segundo de Castilla". *Crónicas de los Reyes de Castilla*. Madrid 1953. Tomo II, pág. 20.

[36] P. Martínez Sopena: *El estado señorial de Medina de Rioseco bajo el Almirante Alfonso Enríquez (1389-1430)*. Valladolid 1977, pág. 81.

[37] Archivo de la Casa Ducal de Alburquerque. 63, leg. 14, nº 57.

[38] Archivo de la Casa Ducal de Alburquerque. 63, leg. 24, nº 52. La escritura de venta se aprobó y ratificó en Valladolid el 22 de abril de 1411. Leg. 24, nº 6.

[39] Archivo de la Casa Ducal de Alburquerque. 63, leg. 23, nº 2.

[40] M. Gómez Ríos: *Alba de Aliste (1190-1564)*. Roma 1997, pág. 122 y C. Fernánez Duro, *Op. cit*. Tomo I, pág. 604.

Las posesiones de los Almirantes en el territorio de los montes Torozos y los valles del Valderaduey y Sequillo se fueron afirmando. Hacia 1431 la familia poseía un considerable número de ovejas en el páramo de Torozos, en Belver y en Bolaños[41].

El Almirante Alonso Enríquez y su esposa Juana de Mendoza fundaron mayorazgo el 19 de abril de 1426, dejando a su hijo Enrique diversas posesiones, entre las que se incluía Belver[42]. El testamento de Enrique Enríquez, otorgado en 1480, disponía que su hijo Alfonso entregara a su otro hijo, Juan Enríquez, las villas de Belver y Cabreros por título de mayorazgo[43]. No parece que esta voluntad se cumpliera, pues en 1497 se comisionó al corregidor de Zamora para que apremiara a don Alonso Enríquez, conde de Alba de Liste, la entrega de estas villas y otros bienes a don Francisco Enríquez de Almanza, hijo de su hermano difunto, Juan Enríquez, porque dichos bienes pertenecían al mayorazgo declarado por éste y por el conde don Enrique su padre.

La villa vino a radicar en los estados de la casa de Alcañices por matrimonio de Juan Enríquez de Guzmán con Constanza de Almanza, hija de Diego de Almanza, señor de los estados de Almanza, Alcañices y Távara. El hijo de estos recibió de Carlos V el título de marqués de Alcañices en 1533[44] como premio a su participación en la lucha contra los comuneros. Precisamente, consta que con motivo de la guerra de la Comunidades, los vecinos de Alcañices, Tábara, Belver y Villalpando se alzaron contra sus señores. En Belver, los sublevados y partidarios de la Comunidad fueron condenados a penas de destierro y confiscación de bienes[45].

Señores de la villa, los Enríquez legislaron sobre su gobierno. En 1552, Juan Enríquez de Almanza, marqués de Alcañices, ejecutó unas Ordenanzas tocantes al régimen y gobierno de ella, guarda y conservación de sus montes y panes. Previamente, en 1473 se dispusieron otras ordenanzas sobre el uso y aprovechamiento de los términos y pastos entre Villalpando y Belver y otros lugares de la comarca[46].

La villa se mantendría en las centurias siguientes en manos del marqués del Alcañices.[47]

El estado del castillo en los siglos XVI y XVII

Durante el tiempo del señorío, tenemos algunas noticias sobre obras de reparación en el castillo de Belver. En 1511, Pedro Montero se obligaba con Isabel de Ulloa para

[41] P. Martínez Sopena: *El estado señorial de Medina de Rioseco*... pág. 144.

[42] M. Gómez Ríos: *Alba de Aliste (1190-1564)*. Roma 1997, pág. 119.

[43] M. Gómez Ríos: *Alba de Aliste (1190-1564)*. Roma 1997, pág. 122. Isabel *la Católica* confirmó el 18 de marzo de 1480 la segregación del mayorazgo de Enrique Enríquez de las villas de Belver y Cabreros a favor del nuevo mayorazgo que donó a su hijo Juan. Sección Nobleza del Archivo Histórico Nacional, Osuna, C.4214, D.22-23.

[44] M. Gómez Ríos: *Alba de Aliste (1190-1564)*. Roma 1997, pág. 122.

[45] E. Belenguer Cebriá: *De la unión de Coronas al imperio de Carlos V*. 2001, pp. 269 y 273.

[46] Archivo de la Casa Ducal de Alburquerque, 63, leg. 13, núms. 1 y 24. Las ordenanzas también en Leg. 22, nº 54.

[47] "*A la segunda dixeron ser de señorío, y pertenecer al Excmo. Sr. Marqués de Alcañices y Conde de Grajal, a quien corresponden las alcabalas…*". Archivo General de Simancas. Dirección General de Rentas. *Catastro de Ensenada*, 1751 (Copia de 1754).

ciertos reparos en su casa y torre de Belver, así como en el molino, por un total de 33.000 maravedís. Las obras en el castillo consistían en hacer en fábrica de cantería un paño en la torre, continuando así lo que ya se había comenzado en un primer contrato, para igualarlo *"con lo viejo como de primero estava a igual della"*. Parte de la torre debía ser, en principio, una construcción terrera, pues el contrato contempla *"derribar toda la pared de tyerra de dicha torre ansy como va ençima del paño labrado fasta juntar con el tejado"*[48]

La fortaleza fue entrando en un proceso de degradación, de manera que en 1629 se informaba que "*el palaçio que el dicho marques de Alcañiçes tiene en esta dicha villa… no tiene aderezo ninguno por estar arruynado, por el suelo casi todo. Y lo que esta en pie muy mal tratado y las paredes estan flacas que con brevedad prometen a rruyn*"[49]. Tal era la situación, que los maestros que inspeccionaron el castillo aconsejaban el derribo de lo existente y aprovechar los materiales del mismo para reparar las casas y fortaleza que el marqués de Alcañices poseía en la cercana Villavellid, "*de manera que sera mas util el desaçerle con efeto y aprovecharse de alguna manera clavaçon, texa y ladrillo que tiene, el qual se podia llevar al palaçio y fortaleza de Villabelli, con que se escusara alguna cossa de los tres mil ducados que llevaban declarados son neçesarios para su rreparo aviendo personas que con comidad lo lleven*"[50].

Sin embargo, la marquesa de Alcañices no era partidaria del derribo, pues, vistas las declaraciones de los maestros de carpintería y albañilería que informaron del estado del castillo de Belver, *"paresçe que aunque sea a mas costa el rreparo de las cassas de la villa de Villabelid gusta que las desta villa* [Belver] *no se desagan ni derriven*"[51].

Por ello, la marquesa ordenó una nueva revisión. El segundo informe concluía que "*las dichas cassas se pueden adereçar e rreparar muy bien e quedar firmes*". Para ello era preciso aderezar los postes de cantería, reparar las chimeneas, los corredores y los tejados, echar soleras, hacer de nuevo una tapia de la escalera… De esta manera se entendía que "*adereçadosse las dichas cassas en la forma dicha quedan muy fixas e seguras por que bienen todas ellas a entrar en la tapieria e morion de piedra y ladrillo que tiene la parte de fuera que esta muy seguro e quedan sufiçientes moradas para el governador e alguaçil desta villa e casso que sea necesario vivir en ella los señores es sufiçiente cassa para en esta villa*"[52].

¿Una fortaleza anterior?

Diversos autores han supuesto que la fortificación construida por Alfonso IX a comienzos del siglo XIII se asienta sobre una anterior. Así lo afirma, entre otros, Manuel Gómez Moreno, quien sostiene: "*Queda el recinto amurallado, que Alfonso IX edificó a principios del siglo XIII para resguardo de la villa, cogiendo la pendentísima ladera del*

[48] Archivo de la Casa Ducal de Alburquerque. 63, leg. 13, nº 24.

[49] Archivo de la Real Chancillería de Valladolid. Registro de Ejecutorias, Caja 2526,10. Real provisión del pleito litigado por el marqués de Alcañices, residente en Madrid, con los acreedores a sus bienes. Por ésta se declara que, ni los bienes dotales de la marquesa de Alcañices, ni los de sus fiadores, han de ser incluidos en el monto necesario para reparar los palacios y fortalezas del dicho estado de Alcañices.

[50] *Ibidem*.

[51] *Ibidem*.

[52] *Ibidem*.

cerro, a partir de otra fortificación, sin duda más antigua, que surge en la cumbre". Así pues, para el historiador granadino, las obras del siglo XIII se centrarían en la cerca y no en el castillo propiamente dicho[53].

Ya F. Wattemberg sugirió la hipótesis de que el castillo de San Pedro de Latarce formara parte de una línea supuesta línea avanzada de fortificaciones de defensa del valle del Duero para salvaguardar la Tierra de Campos en época romana[54]. Entre estas se encontraría también la de Belver. Se ampara esta posibilidad en el sistema de construcción, cal y canto rodado, en los restos celtibéricos y romanos de algunos cerros donde se asientan fortificaciones medievales como Urueña, Tordehumos, amparándose en la toponimia para establecer una relación entre Latarce, Torozos –los montes- y Taraza; concluye Wattemberg que la palabra *Taraza* significa frontera («*... raíz vieja en lo celtibérico y se refiere a frontera...*»). La hipótesis de Wattemberg, mantenida por Blázquez[55], ha sido revisada, no obstante, por A. Fuentes Domínguez, quien sostiene en cambio un origen medieval para la fábrica y estructuras defensivas de los montes Torozos[56].

Cerca y castillo de Belver de los Montes (M.A.R.P. -SIGPAC).

[53] M. Gómez Moreno: *Catálogo monumental España. Provincia de Zamora*. Madrid 1927. Reed. León 1980, pág. 44.

[54] F. Wattenberg, F. (1962): «El *Castellum* romano de San Pedro de Latarce (Valladolid)», *Homenaje a Cayetano de Mergelina*. p. 845 ss. Valencia.

[55] J. Mª Blázquez: "Los astures y Roma", en *Indigenismo y romanización en el Conventus Asturum,* Madrid 1983, pág. 161 y "Astures y cántabros contra la dominación romana", en *Studia Historica. Historia Antigua* (Ediciones Universidad de Salamanca) 1. Salamanca 1983, pág.. 54, nota 39.

[56] A. Fuentes Domínguez: "Los *Castella* del *limes hispanus* bajoimperial. Una revisión crítica". CuPAUAM 15-1988, pp. 319-338.

http://www.uam.es/otros/cupauam/pdf/Cupauam15/1511.pdf

Más recientemente, I. Martín Viso apunta que el monasterio de San Salvador sustituyó a un antiguo centro castreño, reconvertido en fortificación[57]. Por su parte, V. Sevillano informa de los restos de una calzada, que cree romana, "*al norte del pueblo donde se asienta el castillo*".[58]

En todo caso, la incógnita sobre que el castillo de Belver pudiera estar asentado sobre una estructura defensiva anterior, debería despejarse con un necesario proyecto de investigación que llevara incorporada una excavación arqueológica en el cerro.

La muralla

Con el mismo tipo y técnica de construcción, esto es, con canto rodado unido por mortero de cal, se levantan los restos de una cerca que dibuja un perímetro ovalado y que arranca desde los extremos oriental y occidental del flanco sur del castillo.

Los muros se encuentran en muy mal estado de conservación, habiendo perdido altura y masa. En el sector sureste el grosor alcanza 1,90 metros. Por los testigos mejor conservados, que se localizan en la parte media del cerro hacia poniente, intuimos que pudo tener una altura cercana a los seis metros y que estuvo enfoscada. No obstante, la cerca se encuentra descalzada por los efectos del agua de lluvia que, en esta parte de la ladera erosiona la base, lo que constituye un grave peligro para su equilibrio. Esta ha debido ser la causa del desmoronamiento de buena parte de los muros de la parte baja, que han caído a pedazos y se encuentran desplazados unos metros de la alineación de la cerca. En el sureste, la muralla ha servido de apoyo a algunas construcciones, quedando integrada en naves y corrales.

En el interior de este recinto se ven fragmentos de teja y cerámica común, escoria de fundición, así como restos óseos de animales. En el reconocimiento que hicimos del terreno hallamos en la parte baja y en la proximidad del muro de poniente, dos discos tallados de cuarcita.[59]

La entrada que da acceso al recinto se abría en el extremo sureste de la parte baja. La puerta está formada por dos muros de 6,5 m. de largo por 4 metros de altura que se adosan a la cerca. Sin duda la altura debió ser mayor, pues el actual nivel del suelo es de relleno, fruto del derrumbe y arrastre de sedimentos hacia la parte baja. La cerca tiene, al contacto con los muros, una anchura de 2,10 m., de modo que la longitud de la entrada se prolonga hasta los 8,60 metros. El vano de acceso tiene una anchura de 2,70 m. En el muro más oriental se observan dos líneas de cuatro troneras, situadas en la parte alta, y similares a las del torreón de poniente.

[57] I. Martín Viso: *Fragmentos del Leviatán. La articulación política del espacio zamorano en la alta edad media*. Zamora 2002, pp. 113, nota 62.

[58] V. Sevillano: *Testimonio arqueológico de la provincia de Zamora*. Zamora 1978, pp. 62-63.

[59] Una pieza similar cita V. Sevillano, localizada en el foso en su visita de 1969: *Testimonio arqueológico de la provincia de Zamora*. Zamora 1978, pp. 61 y 62. El autor se refiere a ella como "un sílex tallado semiesférico" y le atribuye una adscripción neolítica, así como una función de tapadera. Intuimos que se trataba, en realidad, de una pieza de cuarcita; en cuanto a su cronología, no descartamos una filiación medieval.

Puerta de acceso al recinto, situada en el ángulo sureste.

Puerta de la cerca.

Líneas de troneras en uno de los muros de la puerta.

Avelino Gutiérrez intuye "*restos de otra posible entrada en las ruinas del extremo suroeste, también hacia el valle*"[60]. Sin embargo, bien destacada la puerta del sureste, no se aprecia sobre el terreno entrada alguna hacia poniente; en todo caso, lo que sí se identifica en el sector occidental son bloques errantes, desprendidos del muro original.

La construcción de la cerca debió realizarse a comienzos del siglo XIII, según se desprende de la concordia establecida en 1214 entre el monasterio de Sahagún –de quien dependía el cenobio de San Salvador- y el concejo de Villaceth. En el acuerdo, ratificado por Alfonso IX, se recogía que el abad de Sahagún entregaba por 17 años la tercera parte de los diezmos al concejo "*ad faciendam cercam vestram de villa vestra ad defensionem personarum et rerum vestrarum*".[61]

[60] A. Gutiérrez González: *Fortificaciones y feudalismo en el origen y formación del reino leonés (IX-XIII)*. Zaragoza 1995, pág. 360.

[61] J. González: Alfonso IX. Vol II. Doc. 310, pp. 411.

La cerca oriental, arrancando desde el ángulo Este-Sureste del castillo.

La cerca se construía, en efecto, como refugio o defensa de las personas y cosas de la villa en caso de necesidad, pues el caserío o, al menos, sus principales construcciones se ubicaban extramuros, caso de la iglesia de Santa María y el propio monasterio de Salvador. Santa María se situaba a 115 metros en línea recta del recinto amurallado, mientras que la iglesia del cenobio lo hacía a 85 metros.

Así pues, las obras de la construcción de la muralla debieron realizarse pocos años después de que el monarca leonés ordenara la edificación del castillo. Se trataría, en todo caso, de complementar o reforzar la fortificación de un núcleo de población en expansión, que había ido prosperando en torno al monasterio de San Salvador, hasta el punto de lograr atraerse el mercado que antes se celebraba en la vecina villa de Bustillo.

Castillo y recinto amurallado cumplirían así una función de acrópolis, a los que se recurriría en caso de necesidad de buscar amparo o refugio, en tanto la actividad cotidiana se extendía extramuros, en la parte baja del cerro y a la vera del río Sequillo y de su fértil vega.

La cerca en su sector Oeste-Sur.

En las líneas precedentes, ya se ha ido dejando constancia de la situación y grado de deterioro que presentan las estructuras defensivas de Belver de los Montes, tanto del castillo como de la muralla.

Aquel se reduce, como ya se ha indicado, al contorno del foso y unos escasos muros, apenas en pie, entre los que destacan los restos muy degradados de la torre albarrana de poniente.

La línea de muralla, que puede seguirse en dos tercios de su perímetro, está muy arruinada, necesitando urgentes obras de intervención, que consoliden y amparen los restos que aún permanecen en pie, en peligro de desmoronarse al encontrarse inestables por el descalzamiento de la base y la pérdida constante de masa. Además, el enfoscado que tuvo la cerca, prácticamente está perdido, quedando algunos testigos en el paramento interno de uno de los muros de la puerta y en parte del externo de la muralla en el sector occidental. Precisamente, una lectura atenta de los paramentos occidentales nos da las claves del proceso de degradación y ruina de buena parte de la cerca. El agua de lluvia ha ido degradando el enfoscado, dejando al descubierto la fábrica desnuda de cal y canto. El agua, el hielo y los cambios térmicos han ido erosionando y mellando la fábrica, adelgazando el muro y provocando concavidades, que terminan por desequilibrar la estabilidad del mismo y han provocado los desplomes.

Pérdida del enfoscado de la cerca de la muralla de Belver en el sector occidental.

El abandono y la ruina de la fortificación de Belver ha sido constante, al menos en los últimos doscientos años. Ya Antonio Gómez de la Torre señalaba en 1802 que "*en el día de hoy está este fuerte muy derrotado*"[62], Sebastian Minayo en su *Diccionario* aludía también a ello: [Belver de los Montes] "*Está en un repecho sobre la rivera N. del rio Sequillo, hacia el NO de Toro, al abrigo de un antiguo castillo arruinado*"[63]; a mediados del siglo XIX P. Madoz certifica que "*inmediatas a la población están las ruinas de un antiguo castillo*"[64].

[62] A. Gómez de La Torre: *Corografía de la provincia de Toro*. Madrid 1802, pág. 208.

[63] S. Miñano. Diccionario *geográfico-estadístico d e España y Portugal*. Tomo II. Madrid 1826, pág. 49.

[64] P. Madoz (1845-1850): *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de ultramar. Zamora*. Reed. Valladolid 1984. Ed. Ámbito, pág. 37.

Paramento exterior de la muralla de Belver en su sector O-S.

Recuperación y puesta en valor

La reciente restauración de la iglesia del antiguo monasterio de San Salvador en Belver de los Montes (Bien de Interés Cultural)[65], promovida por el ayuntamiento de la villa, con la financiación de la Junta de Castilla y León y del Ministerio de Cultura, pone de relieve el interés por la recuperación del patrimonio cultural de la localidad.

Cabe recordar que el castillo de Belver de los Montes está declarado Bien de Interés Cultural en base al Decreto de 22 de abril de 1949, conforme a la disposición adicional segunda de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

Es intención de la corporación municipal proceder a poner en valor el conjunto fortificado, integrado por el castillo y la muralla. Ello conlleva, necesariamente, un proyecto que incorpore una investigación arqueológica en el interior del castillo, así como la consolidación de las estructuras defensivas que permanecen en pie, tanto las del propio castillo –incluido el torreón- como la línea de muralla.

[65] La iglesia fue declarada Monumento Nacional el 21 de julio de 1978.

APÉNDICE DOCUMENTAL

1

1263, diciembre, 11. Sevilla.

Alfonso X falla a favor del Concejo de Belver en el pleito que sostenía con la abadesa y el convento de Santa Colomba de Arcos, a causa de la prohibición a sus vasallos de Feres, alfoceros de Belver, para colaborar en las labores del castillo, los caminos y el puente.

Archivo Casa Ducal de Alburquerque. Leg. 22, nº 1.

Connosçuda cosa sea a quantos esta carta vieren, como ante nos don Alfonsso por la gracia de Dios Rey de Castiella, de Toledo, de Leon, de Galiçia, de Sevilla, de Cordova, de Murcia, de Jahen, del Argarve. Don Thome con carta de personeria del conceio de Belveer de la una parte e Fernan Gomez escudero de la Reyna con carta de personeria de Rodrigo Rodriguez que era personero del abadessa del convento de Santa Colomba Darcos, que avia poder para fazer otro personero en nome della, de la otra, vinieron ante nos. E el personero del conceio querello, e dixo que los de Feres, que son vasallos de la abadesa e del convento de Santa Colomba Darcos, que son sos alfozeros e deven fazer con ellos en la lavor del castillo e de las carreras e de la puente assi como fazen los otros sos alfozeros e que la abadesa e el convento que les defendian que non los ayudasen en ninguna destas cosas, et pedionos que mandasemos e defendiesemos a la abadesa e al convento que da aqui adelantre non defendiesen a los sos vasallos de Feres que no los ayudasen a fazer en estas cosas sobredichas. A esto respondio el personero sobredicho de la abadesa e del convento e dixo que esto non lo deviemos a fazer ca el monasterio avia previlegio del Rey don Alffonso nuestro avuelo que todos los sos vassallos fossen quitos de todo pecho e todo fisco e fanzendera de rey, e que esto que nunca lo demandaran se non agora. A esto respondio el personero del conceio de Belveer que aun tal previlegio oviessen que eran escusados de todo pecho e de todo fisco e fanzendera de rey, que por esto no eran escusados de no fazer en estas cosas sobredichas e por lo non demandarse non agora non se podian amparar por esta razon sobre estas cosas. E nos, oydas las razones e amas las partes, juzgamos que la abadesa e el convento sobredicho non defendan nin embarguen daqui adelantre a los sos vasallos de Feres que no fagan con el conceio de Belveer en estas cosas sobredichas, assi como los otros sos alfozeros, e por que esto non venga en dubda e sea mas firme diemos ende esta carta al conceio sellada de nuestro siello pendiente. Dada en Sevilla. El rey la mando, XI dias de dezembre. Pedro Eanes la fizo por mandado de Miguel Fernandez, alcalde, era de mill e trezientos e un anno.

2

1629, febrero, 25

Real provisión del pleito litigado por el marqués de Alcañices, residente en Madrid, con los acreedores a sus bienes. Por ésta se declara que, ni los bienes dotales de la marquesa de Alcañices, ni los de sus fiadores, han de ser incluidos en el monto necesario

para reparar los palacios y fortalezas del dicho estado de Alcañices.

Archivo de la Real Chancillería de Valladolid. Registro de Ejecutorias, caja 2526,10

En la villa de Villavelli a beynte e çinco dias del mes de fevrero del dicho año el dicho señor teniente en compania de mi el escrivano e de los dichos Françisco Tivoba y Pascual Alonso se partio a la villa de Belber a donde donde llego dicho dia al efeto contenido en la dicha rreal provision e mando se pusiesse por diligençia e lo firmo el liçençiado Gallego. Tomas de Quiros. En la dicha villa de Belver el dicho dia veynte y çinco de febrero del dicho año el dicho señor teniente ante mi el escrivano para efeto de haçer su declaración los dichos Françisco Tiboba y Pascual Alonso se recibió juramento en forma de los susodichos hi los fiçieron como se rrequiere so cargo del qual dijeron que ellos an visto en presençia de su merced el palacio que el dicho marques de Alcañiçes tiene en esta dicha villa, el qual no tiene aderezo ninguno por estar arruynado, por el suelo casi todo. Y lo que esta en pie muy mal tratado y las paredes estan flacas que con brevedad prometen a rruyn, de manera que sera mas util el desaçerle con efeto y aprovecharse de alguna manera clavaçon, texa y ladrillo que tiene, el qual el qual (sic) se podia llevar al palaçio y fortaleza de Villabelli, con que se escusara alguna cossa de los tres mil ducados que llevaban declarados son neçesarios para su rreparo aviendo personas que con comidad lo lleven, porque no siendo ansi tendra tanto de costa como de valor y estimación y lo saven como tales maestros e tener experiencia del contenido y es la verdad e no lo firmaron por no saber. Y el dicho señor tiniente lo firmo el liçençiado Gallego ante mi Tomas de Quiros, escrivano rreal e publico del numero de la dicha çiudad de Toro. Fue presente a lo que de mi se haçe mençion e lo signe en testimonio de verdad. Tomas Quiros.

Por mandado de buesa alteça mediante rreal provisión que el marques de Alcañiçes gano para ver las cassas e fortaleza que tiene en las sus villas de Villabelli y Velver con que su parte fue rrequerido en compania de los alarifes e maestros por mi nombrados fue a poner en exención esta diligençia. E siendo que neçesitan de los rreparos expresados en las declaraçiones por los dichos maestros echas con quien me conformo y este es mi pareçer guarde Dios a Buesa Alteça. Toro y março ocho de mil e seisçientos e
veynte y nueve años, el liçençiado Gallego.

En la villa de Quebler (*sic*) [Belver], a nueve dias del mes de abril de mil y seiscientos y veynte y nueve años ante mi Antonio de …, escrivano publico e del numero desta dicha villa e testigos parescio presente Pascual Alonsso, maestro de carpinteria e alvañeria, veçino de la villa de Villar de Frades a quien doy fee e conosco e dixo que por quanto el en veynte y cinco dias del mes de febrero passado deste presente año juntamente con Francisco Tibaga, maestro y ansimismo de carpinteria, veçino de la çiudad de Toro hiçieron çiertas declaraçiones ante el liçençiado Gallego teniente de corregidor de la dicha çiudad de Toro e ante Tomas de Quiros, escrivano del numero de la dicha çiudad sobre rreparo e adereço de las cassas de la villa de Velber que son del estado y mayorazgo del marques de Alcañiçes las quales declaraçiones hiçieron por orden de la marquessa de Alcañiçes como administradora del dicho estado e por provision del señor presidente y oydores de la rreal chancilleria de Valladolid y aviendose conformado ellos como maes-

tros declararon que la cassa de esta villa de Velver se avia de derrivar y deshacer para que con los materiales de ella se adereçasse e reparase la de villa de billa (*sic*) de Villabelli, las quales declaraçiones paresçe se ynviaron a su señoria de la señora marquesa e por ella vistas pareçe que aunque sea a mas costa el rreparo de las cassas de la villa de Villabelid gusta que las desta billa no se desagan ni derriven por el aprovechamiento y utilidad que tiene el estado en que en esta villa estan las dichas cassas en pie e rreparadas lo que se pudiese rremediar y adereçar e para efeto de las bolber a rrever e ver lo que es necessario adereçar en ella a ynviado a esta billa a Juan de Carate, su criado el qual a echo venir a esta billa a este declarante e por vista de oxos juntamente con el dicho Juan de Carate e de mi el presente escrivano a buelto a ver las dichas cassas y aviendolas visto e mirado muy despaçio las dichas casas i lo que …. e mas comodamente se puede adereçar alla deçia devaxo del juramento que primera e ante todas cosas hiço conforme a derecho que las dichas cassas se pueden adereçar e rreparar muy bien e quedar firmes e texas por muchos años apresando e fortificando la fabrica de la chiminea alta que desde quatro o seis pies del poste de piedra primero que esta a la delantera y esta se a de fortificar desde entresuelo principal sacando con un murion de ladrillo o tapias tan ancha como ella, esta que tome todo el gueco de la chiminea que solia ser a esta ladera de arriva del piramid e luego se an de adereçar fortificando los postes de canteria y el corredor, el entresuelo sea de madera y echar soleras adonde fuere neçesario que estubiere podrido la que tiene y el dicho corredor se a de cubrir de una agua corriente y echar los suelos nuebos a este y a lo demas lo que se a de rreparar que faltare y ansimismo se a de derrivar e açer de nuevo una tapia questa en la escalera e adereçar e poner passos en la escalera e luego se a de adereçar e rreparar los corredores del solano que mira sobre la guerta de los frayles al ygual de la sala conforme sean allados e poner en ellos tarrexa y valcon que se a de quitar de lo que esta caydo. Y el naçimiento deste corredor del techo a de venir a una agua corriente maderado de quintales vinachones y luego se a de adereçar todos los texados de las dichas cassas recorriéndoles a tabla varida. Y si ubiere madera podrida se a de quitar e sea de sacar la cañeria quatro pies afuera para que no derriven las aguas las tapias e ansimismo los dichos corredores del solano se an de emplantar para dividir quatro aposentos y cercarlos y hechar soleras de nuevo adonde fuese menester e texarles ansimismo de nuevo, ansimismo an de adereçar las chimineas y repararlas y el aposento que ay sobre la casa del orno se a de poner de tabla y maderamiento el suelo nuevo y adereçadosse las dichas cassas en la forma dicha quedan muy fixas e seguras por que bienen todas ellas a entrar en la tapieria e morion de piedra y ladrillo que tiene la parte de fuera que esta muy seguro e quedan sufiçientes moradas para el governador e alguaçil desta villa e casso que sea necesario vivir en ella los señores es sufiçiente cassa para en esta villa e todo el dicho aderezo e rreparo valiendose de la texa y madera e ladrillo e demas materiales que tiene una sala que se arroyno cayo por falta de cimientos costara al pareçer deste declarante de manos de ofiçiales y de todos los demas materiales que bendran a faltar con clavaçon y puertas asta seteçientos ducados, çinquenta mas o menos. Y este declarante save que es muy util e provechoso este rreparo por las rraçones dichas y esto es lo que save e declara para el juramento que hecho tiene en que se afirmo e rratifico e no lo firmo por no saber. Testigo Santiago Perez a Antonio Diaz de Puertas, veçinos desta villa y ansimismo declaro que si este rreparo no se haçe dentro de dos meses se vendria todo ello al suelo con el llamamiento de lo caydo e bendra a costar mas de tres mil ducados que despues … açer lo que

lleva declarado e todo ello supondrían los despoxos por quebrarsse y esto declaro ante si mismo. Testigos dichos e ansimismo lo firmo Santiago Perez y yo Antonio de Açevedo escrivano publico e del numero y ayuntamiento de la villa de Villabellid e villa de Ver e aprobado en el rreal consexo presente fui a lo que dicho es y en fe de ello fiçe mi signo. Santiago Perez en testimonio de verdad. Antonio de Açevedo.

Base descalzada de la muralla en el sector del mediodía.

Sector occidental de la muralla de Belver.

La muralla en el sector oriental de la cerca (paramento exterior).

Torreón del castillo.

Muros del torreón.

Detalle de la fábrica y estado del muro
del torreón del castillo de Belver.

Muros del castillo, previos al foso.

Foso del castillo.

La muralla en el sector oriental de la cerca (paramento interior).

La cerca en el sector occidental.